



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2015-2018



Manual de organización
DIRECCION DE DEPORTES MUNICIPAL

Santa maría del oro, Jal.

2015-2018



CONTENIDO

- I. Autorización
- II. Introducción
- III. Antecedentes
- IV. Objetivo
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Marco Jurídico
- VIII. Estructura Orgánica
- IX. Atribuciones
- X. Descripción y Perfiles de Puesto
- XI. Procesos
- XII. Hoja de Participación



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2015-2018

I. AUTORIZACION

AUTORIZO

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Deportes con a autorización del C. Presidente Municipal Santa María del Oro, Jalisco, el cual contiene información referente a la estructura y funcionamiento de esta dependencia y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION	REVISO	AUTORIZO
 GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ DIRECTOR DE DEPORTES	 RIGUEZ SANCHEZ DE PLANEACIÓN	 ELEAZAR MEDINA CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL
		



II. INTRODUCCION

Este manual documenta la organización actual de la Dirección de Deportes del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, presentado de manera general la normatividad, estructura orgánica, atribuciones, funciones, que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

III. ANTECEDENTES

La necesidad de contar con un nivel de organización que permita responder de mejor manera a las exigencias y necesidades de la ciudadanía y sobre todo prestar mejores servicios y efectividad en el actuar de cada departamento del H. Ayuntamiento, nos obliga a contar con herramientas e instrumentos que formalicen las funciones y organización..

IV. OBJETIVO

Posicionar el deporte y el buen uso del tiempo libre entre los habitantes del municipio de Santa María del Oro, Jalisco como un estilo y forma de vida, creando hábitos de vida saludable y ofreciendo alternativas de participación comunitaria que permitan fortalecer el tejido social.



V. MISIÓN

El Consejo Municipal del deporte es una construcción colectiva que tiene como misión mejorar a salud física y mental de los habitantes del municipio, a través de la práctica del deporte, la educación física y la utilización adecuada del tiempo libre de los individuos.

VI. VISION

El fomento deportivo en el municipio será uno de los principales ejes de desarrollo generando una dinámica entre la población, de sana competencia, de hábitos de vida saludable y contribuyendo en gran medida al desarrollo social del municipio.

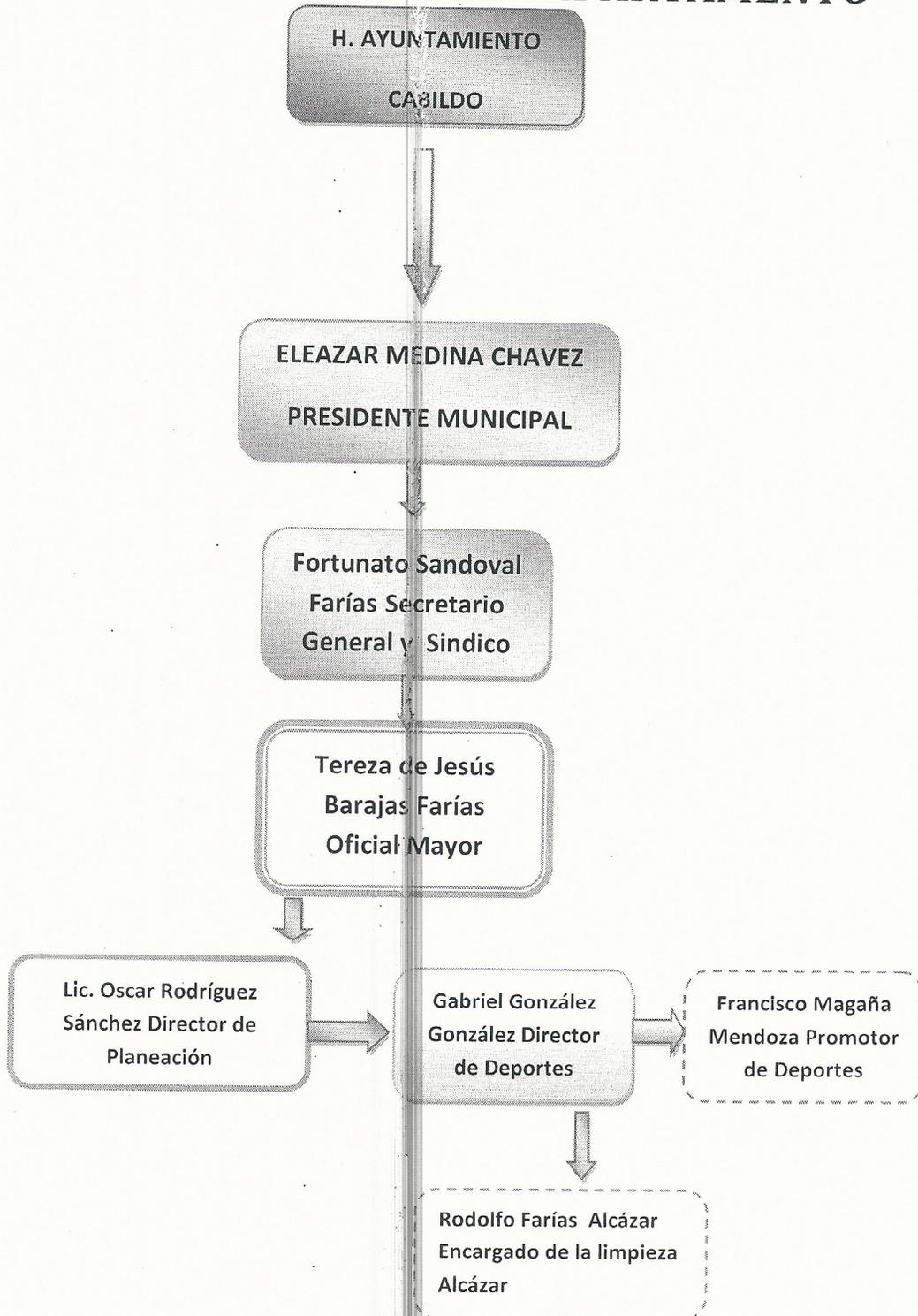
VII. MARCO JURIDICO

- a) Este ordenamiento se expide con apego a lo dispuesto a el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) El artículo 77 de a Constitución Política del Estado de Jalisco
- c) Ley general de Cultura Física y deporte,
- d) El artículo 40 fracción II de a Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- e) El Artículo 55 Fracciones I y XV de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO





IX. ATRIBUCIONES

Como principales atribuciones de ésta área se encuentra la de promover la práctica deportiva como medio de inclusión y desarrollo en favor de la población así como trabajar por la creación y el mejoramiento de las instalaciones deportivas a través de la elaboración de proyectos de construcción rehabilitación de unidades y áreas deportivas, aumentando la participación del municipio en las prácticas deportivas con distintas disciplinas y programas que motiven a la población.

X. DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

1. – Puesto: Director de Deportes

Jefe Inmediato: Oficial Mayor

Objetivos del Puesto: El objetivo del puesto es apoyar al presidente municipal en la planeación, desarrollo, organización y ejecución de las actividades alusivas al deporte y recreación así como la administración de los espacios recreativos como unidades deportivas, verificando la aplicación del mantenimiento preventivo y correctivo que requieren estos espacios públicos.



Funciones Del Puesto

- a) Serán funciones y atribuciones de la Dirección de Deportes Municipal
- b) Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal en relación con el deporte y a recreación.
- c) Crear los planes y programas que tengan a bien establecerse para el óptimo funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones dependientes de esta área para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo así como en el Consejo Municipal del Deporte en lo relativo de prácticas deportivas y la recreación.
- d) Fomentar, desarrollar y preservar la condición física del usuario de los diferentes espacios deportivos y recreativos municipales a través de una práctica sana atendiendo al a población convencional, personas de la 3a edad así como personas con capacidades diferentes.
- e) Propiciar en la población en general el hábito de la práctica deportiva mediante la realización de actividades físicas y recreativas organizadas que le permitan mantener un estado pleno y saludable.
- f) Incrementar las actividades sociales favorables de respeto, cooperación y confianza en los demás mediante las actividades físicas grupales que promuevan su integración al medio y su relación interpersonal.





- g) Planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física, la recreación y el desarrollo integral de la población municipal.
- h) Elevar por medio de la cultura física, la recreación y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en nuestro Municipio.
- i) Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión y aprovechamientos de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, la recreación y el deporte.
- j) Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente.
- k) Garantizar a todas las personas sea cual sea su estatus social, religión, ideología política, nacionalidad, estado de salud, capacidades, etc., una equidad de oportunidades en todos los programas de desarrollo que en materia de cultura física, recreación y deporte se implementen.
- l) Coordinar esfuerzos y acciones con el regidor Consejeros de deportes y juventud que generen resultados positivos para el fomento deportivo.
- m) Las demás que el Presidente Municipal le encomiende de acuerdo a sus atribuciones.



Educación que requiere el puesto: Bachillerato

Conocimientos que requiere el puesto: Administración de espacios y centros deportivos Formulación y Evaluación de proyectos deportivos Organización y desarrollo de actividades deportivas y recreativas

Habilidades:

- Liderazgo
- Creatividad
- Actitud Emprendedora
- Amabilidad y buen trato
- Organizado

2.- *Puesto:* Promotor de Deportes

Jefe Inmediato: Director de deportes

Funciones del Puesto

- apoya al Director de deportes en las Diferentes actividades que le atribuyen
- Vigilar el buen uso de las instalaciones.



3.- *Puesto:* Encargado de Limpieza de la unidad deportiva Municipal

Jefe Inmediato: Director de deportes

Funciones del Puesto

- Llevar a cabo la apertura y cierre de las puertas de la unidad.
- Dar limpieza a las diferentes áreas que conforman la unidad, baños, áreas verdes, áreas recreativa, campo empastado(excepción de cortar el pasto)
- Vigilar el buen uso de las instalaciones.
- Realizar el mantenimiento a la infraestructura deportiva y recreativa y reportar y solicitar apoyo a las áreas respectivas.

XI. PROCESOS

1. Conformación del Consejo Municipal del Deporte

1.1 El promotor de deportes realiza un sondeo con los miembros del cabildo y directores para identificar Líderes y ciudadanos interesados en el desarrollo del municipio, los identifica y recaba sus datos

1.2 visitas personales para sondear el grado de participación y compromiso, así como las actitudes y aptitudes que pudieran tener dichas personas para integrarse al Consejo Municipal del Deporte

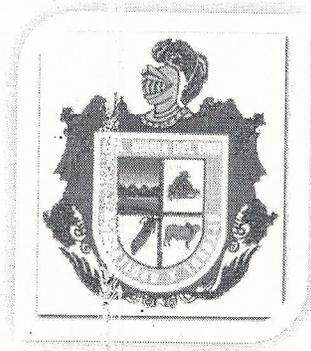
1.3 Realiza reuniones informativas y de trabajo con funcionarios auxiliares de la administración municipal, para definir quienes de ellos se integrarán al COMUDE, así como para establecer la metodología, de trabajo en el ámbito deportivo y recreativo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. 2015-2018

1.4 Se integra el COMUDE y se establecen mesas de trabajo temáticas para la identificación de la problemática deportiva y recreativa en el municipio.

1.5 Las conclusiones de la actividad anterior se proponen ante el COPLADEMUN para ser integradas al Plan Municipal de Desarrollo.



HOJA DE PARTICIPACIÓN

La elaboración del presente manual estuvo a cargo de Gabriel González González Director De Deportes Municipal Del Ayuntamiento de Santa María Del Oro, Jalisco por la administración 2015-2018

Gabriel González González

GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE DEPORTES MUNICIPAL

